

SANTA CRUZ, 05 de Febrero de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N° 26, Directora de Salud Rural (S).

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 32 dispensadores jabón de 800 cc y 24 unidades de jabón (bolsa 800cc para dispensador), para Postas de Salud Rural.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición 32 dispensador de jabón 800cc y 24 unidades de jabón (bolsa 800 cc para dispensador), para Postas de Salud Rural, **según CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut.: 78.906.980-8, según orden de compra N° 3860-60-CM19, por un monto \$106.612; DISTRIBUIDORA MANZANO S.A, Rut.: 96.908.760-k, según orden de compra N° 3864-61-CM19, por un monto \$ 540.116 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)